

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 002108/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

19 MAYO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°1476, de fecha 07 de Abril del 2014, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 396 de fecha 04 de Febrero de 2014, mediante el cual la jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **GABRIELA ZAMORA HERNÁNDEZ**, desempeñar la actividad de **Asistente Social, parte del equipo Psicosocial** en el CES Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **GABRIELA ZAMORA HERNÁNDEZ**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : Asistente Social.-
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.-
FECHA DE INICIO : 03.03.2014.-
FECHA DE TERMINO: 31.12.2.014.-
REMUNERACIÓN : **\$3.000.-** Monto bruto por Ficha CLAP efectivamente aplicada, con tope de 2 fichas por hora, con un total máximo de 80 fichas efectivamente aplicadas en el total del periodo.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1476, de fecha 07 de Abril del 2014, del Municipio.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe mensual visado conforme por el Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva y ésta Jefatura de Salud.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ada